



ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION ITESCAM/BEBIDAS RECA

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ITESCAM”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **BEBIDAS RECA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ALEJANDRO RISUEÑO RIVAS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, QUIENES A SER MENCIONADAS DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, AL TÊNOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ITESCAM”:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2001 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR PUBLICADO EN EL MISMO PERIÓDICO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

I.2.- QUE, DE CONFORMIDAD A SU MODIFICACIÓN DE DECRETO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, EN SU ARTÍCULO 3º TIENE POR OBJETO LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSTGRADO, ACTUALIZAR Y DESARROLLAR A LOS CUADROS PROFESIONALES INSERTOS EN EL APARATO PRODUCTIVO REGIONAL DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, Y PROMOVER LA CULTURA NACIONAL Y UNIVERSAL.

I.3.- QUE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ASÍ COMO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS A SIN DE HACER EFECTIVAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

I.4.- QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, FRACCION II.1 EL DIRECTOR GENERAL ES LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE COMPETE



ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO, CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

I.5.- QUE EL DR. JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2024, ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO Y NOTIFICADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA AH-CANUL, SIN NÚMERO, SIN COLONIA, CP. 24900, CALKINÍ, CAMPECHE.

I.7.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON FOLIO ITS011012S33 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II. DECLARA "LA EMPRESA"

II.1 CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BRE1312138G2**.

II.2 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE ZAPATEROS NO. 3B, INT. ENTRE CALLE ARTESANOS Y CALLE ALUMINIEROS, COL. BICENTENARIO, C.P. 24063, CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE

II.3 POR OTRA PARTE, "BEBIDAS RECA" ES UNA EMPRESA LEGALMENTE ESTABLECIDA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS DIECISIETE, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVA AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BEBIDAS RECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUSCRIBEN EL PRESENTE **ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE **ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Esta hoja pertenece al Convenio de Colaboración Específico firmado el día 18 de marzo de 2025, en la ciudad de San Francisco de Campeche, entre Bebidas Reca y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní a través de sus representantes legales.



1. "EL ITESCAM" SE COMPROMETE A TRAVEZ DE SUS INVESTIGADORES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN A REALIZAR LOS ANÁLISIS QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS PARA LA OBTENCION DE ACEITES ESENCIALES A PARTIR DE LOS DESECHOS DE CITRICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE JUGOS DE LA "EMPRESA".
2. "EL ITESCAM" SE COMPROMETE A PROPONER UN DISEÑO DE PLANTA INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES.

Profesores de la Lineas de Generación y Aplicación del Conocimiento en Aprovechamiento y Transformación de Productos y Subproductos Agropecuarios y Acuáticos

Nombre	Grado Académico	Especialidad
Dr. Raciél Javier Estrada León	Doctorado	Ciencias Agropecuarias
Dr. Rodrigo Portillo Salgado	Doctorado	Recursos Genéticos y Productividad
Dra. Nubia Noemí Cob Calán	Doctorado	Doctorado en Agricultura Tropical Sustentable

Profesores de la Lineas de Generación y Aplicación del Conocimiento en Bioprocesos y alimentos

Nombre	Grado Académico	Especialidad
Dr. Yasser Alejandro Chim Chi	Doctorado	Ciencias en Alimentos
Dr. Jorge Carlos Canto Pinto	Doctorado	Ciencia en los Alimentos y Biotecnología
Dra. Rosa Yazmin Us Camas	Doctorado	Biotecnología
Dr. Julio Enrique Oney Montalvo	Doctorado	Ciencias en Innovación Biotecnológica

Profesores de la Lineas de Generación y Aplicación del Conocimiento en Biomateriales poliméricos

Nombre	Grado Académico	Especialidad
Dr. Alejandro Ortiz Fernández	Doctorado	Materiales Poliméricos
Dr. Emilio Pérez Pacheco	Doctorado	Materiales Poliméricos
Dr. Luis Humberto May Hernández	Doctorado	Materiales Poliméricos

SEGUNDA: RELACIONES LABORALES

Esta hoja pertenece al Convenio de Colaboración Especifico firmado el día 18 de marzo de 2025, en la ciudad de San Francisco de Campeche, entre Bebidas Reca y el Instituto Tecnológico Superior de Calkini a través de sus representantes legales.



“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE LAS **“LAS PARTES”** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS, O SUSTITUTOS BENEFICIARIOS, YA SEA QUE EL CITADO PERSONAL PRESTE SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE CADA INSTITUCIÓN O EN LAS INSTALACIONES DE ESTAS A LAS QUE FUEREN COMISIONADOS.

SI EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS CON INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A **“LAS PARTES”**, CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN O PERSONA QUE LOS CONTRATÓ, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, CON NINGUNA DE **“LAS PARTES”** QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.


TERCERA: VIGENCIA

EL PRESENTE ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(5) CINCO AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN Y PODRÁ SER PRÓRROGADA, A SOLICITUD DE AMBAS PARTES POR OTROS PERÍODOS IGUALES.

ENTERADA **“LAS PARTES”** DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLAÚSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y LO RUBRICAN AL MARGEN EN DOS EJEMPLARES, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN **SAN FRANCISCO DE, CAMPECHE, MEXICO**, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2025.

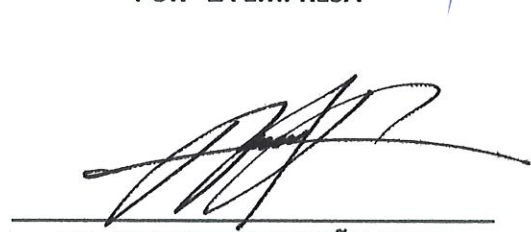
SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO

POR **“ITESCAM”**



**DR. JOSE HECTOR HERNAN MALAVÉ
GAMBOA.**
DIRECTOR GENERAL

POR **“LA EMPRESA”**



LIC. ALEJANDRO RISUEÑO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR GENERAL



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



TESTIGOS:

LIC. LUIS HUMBERTO ESCALANTE ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

ING. ROBERTO RISUEÑO RIVAS
DIRECTOR COMERCIAL

**DR. DANY ALEJANDRO DZIB
CAICH**
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

MTRA. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN